

Ordenanza N° 22 (1939)

Vista la comunicación del D.E. informando que le día 29 de Abril ppdo. Se realizó la licitación para abovedamiento de calles del Municipio, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta del Señor Antonio Giorgetti, al precio de \$0,10 m/n el metro lineal, por abovedamiento con cunetas de 42 centímetros, no estando comprendido en este precio el transporte de tierra.

Art. 2- Los trabajos deberán ajustarse en lo posible al Plano de Nivelación del Pueblo existente en la Municipalidad, especialmente en lo que se refiere a los desagües, y deberán quedar terminados dentro de los sesenta días de firmado el contrato correspondiente.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 4 días del mes de Mayo de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente